



I. M.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO  
GERENCIA DE COMPRAS  
SERVICIO DE COMPRAS

EDIFICIO SEDE - PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE  
TELEFONO 1950 2012 - FAX 1950 1915

SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 27 de octubre de 2023

**LICITACIÓN ABREVIADA**

**A133376, A133472, A133498; A133467; A133489; A133267;**  
**A133488 y A133379**

**CONSULTAS Y RESPUESTAS 3**

**Consulta 1:**

GENERAL / Arbolado:

¿Las especies arbóreas son suministradas por la Intendencia?

**Respuesta:**

No, las especies arbóreas deberán ser suministradas por la empresa.

**Consulta 2:**

GENERAL / Propuestas:

Considerando el Anexo 10 «Memoria Vegetal Descriptiva», ¿es obligatorio incluir en las propuestas sistema de riego subterráneo?

**Respuesta:**

Deberá dejarse previsto riego subterráneo y conexión de agua para riego manual.

Ver Anexo 10

2.3 Proyecto [...] También se tendrá en cuenta la incorporación de puntos de abastecimiento de agua para el futuro mantenimiento de las plantaciones. El riego

se podrá proyectar mediante abastecimiento de la red de OSE, o bien instalando tanques de reserva de agua de pluviales.

6.2 El riego del césped deberá ser por aspersión y con regadores móviles, prestando atención en cubrir toda el área encespada sin excepciones.

### **Consulta 3:**

3.GENERAL / Pagos:

¿El reajuste es solo semestral correspondiendo a la fecha de certificación o la fecha de liquidación del certificado?

### **Respuesta:**

La totalidad de rubros cotizados se ajustarán semestralmente (los primeros 6 meses no hay ajuste) en base a un único índice INDICE DEL COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA (ICCVPu), variación operada entre el día de entrega de propuestas y el vigente al mes anterior al que corresponde el ajuste.

Las paramétricas se aplican a los avances realizados a partir de la fecha de certificación.

### **Consulta 4:**

4.GENERAL / Obra:

¿El Director de obra es integrante y propuesto por la Empresa oferente o es de la Intendencia al igual que el Supervisor?

### **Respuesta:**

El Director(Responsable) de Obra es integrante y propuesto por la Empresa, y el Supervisor es un técnico del Municipio.

### **1.6 GLOSARIO, ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES**

Supervisión de Obra: Será la persona representante técnica del Municipio B en la supervisión técnica de la obra.

### **Consulta 5:**

GENERAL / Ofertas:

Sobre los imprevistos de obra componente de la oferta se consulta:

**5.1** ¿El 15% es mínimo a cotizar o es fijo?

**5.2** ¿La consideración de tareas cómo imprevistas es a solo criterio del Supervisor?

**5.3** Entendiendo rubrado de oferta por todo concepto: de existir imprevistos para la empresa y no contar con la aprobación por parte de la Supervisión durante el desarrollo de los trabajos, ¿los imprevistos cotizados no se cobrarán?

**Respuesta:**

**5.1** El 15% de imprevistos es fijo.

**5.2** Las tareas consideradas como imprevistas deberán ser coordinadas y aprobadas por el Supervisor de Obra.

**5.3** Ídem 5.2

Ver A4.3 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS O IMPREVISTOS

Podrá ser considerado como extraordinario todo trabajo que no pueda reputarse comprendido en lo establecido en las presentes bases y demás documentos, así como los adicionales y modificaciones pedidos y autorizados por la Supervisión de Obra. Pero para que cualquiera de esos trabajos sea considerado como extraordinario, deberá hacerse constar por escrito y detalladamente antes de iniciarse su ejecución. La Supervisión de Obra no autorizará ningún extraordinario sin conocimiento previo de la forma de evaluar su costo, el que quedará anotado en la boleta respectiva.

**Consulta 6:**

GENERAL / Ofertas: Referida a la «parte Oferente»

**6.1** ¿Puede ser conformada por Arquitecto/a presentando propuestas para distintas plazas con diferentes empresas constructoras?

**6.2** En tal caso ¿Es necesario comprar más de un pliego?

**Respuesta:**

**6.1** Sí. La parte Oferente será conformado por Arquitecto/a y empresas para cada espacio, pudiendo variar la conformación para cada propuesta. O sea, un arquitecto se puede presentar a varios de los 8 espacios públicos definidos en el concurso y de igual forma la empresa, no siendo necesariamente la misma combinación arquitecto/empresa en todos los casos.

**6.2** No. La compra de un pliego habilita la presentación a la totalidad de los espacios.

**Consulta 7:**

Quisiera saber cómo se tendrá en cuenta lo que son los proyectos que se realizarán a través del presupuesto participativo 2023 en las locaciones que están en el concurso.

**Respuesta:**

Las propuestas presentadas en el presente concurso se realizarán con independencia de proyectos presentados para el presupuesto participativo 2023. El Municipio analizará caso a caso si existieran propuestas para los espacios seleccionados.

**Consulta 8:**

Por otro lado, si el diseño de las plazas puede contemplar baños públicos y lavaderos de ropa para las personas que se encuentran en situación de calle.

**Respuesta:**

Las bases no prevén lavaderos de ropa ni baños públicos. Sin embargo, podrían llegar a incluirse baños públicos en la medida que se integren al proyecto y dentro del presupuesto asignado a cada espacio.